

Medellín, 6 de noviembre de 2020

Señor

JUZGADO 10 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF:

PROCESO: VERBAL DE UNION MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: MAGDA JUDITH GIRALDO ARCILA

DEMANDADO: CARLOS EUGENIO RESTREPO RESTREPO

RADICADO: 2018-00755

ASUNTO: INFORME MENSUAL DE GESTION DE SECUESTRE

JOSE YAKELTON CHAVARRIA ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía número **71.688.935** de Medellín, actuando en calidad de secuestre de los inmuebles ubicados en la Cra. 85 N° 28-39, 28-41 y 28-43 (apartamentos 201,202, 203,301,302,401,402 y 501) del proceso de la referencia.

Informo que se cancelaron los servicios públicos de los inmuebles que se comparten y se encuentran en mora en los pagos de arrendamiento el apartamento 203 ubicado en la carrera 85 N°28 -43 y el local ubicado en la carrera 85 N° 28 – 39 y 41. Los inmuebles se encuentran en las mismas condiciones en las que estaba el día de la diligencia de secuestro a excepción de las reparaciones que se le han hecho.

Atentamente.



JOSE YAKELTON CHAVARRIA ARIZA

C.C. 71.688.935

DE. 148



j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación

Rdo. 2018-0755

Pone en conocimiento informe de gestión realizada por el secuestre.

NOTIFIQUESE

Y.G.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

El Juez,

Firmado Por:

**RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL
JUEZ**

JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **938e51e514086c0e4675994912964cddedfb862ed27d605e5c4ddf7fe5898063**

Documento generado en 19/11/2020 01:41:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>